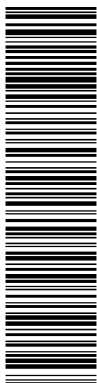


DOCUMENTO Decreto: Decreto 2022/3267 - FIESTAS - EXP: 2022/5005	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2022/3267
OTROS DATOS Código para validación: PE4WF-4HJH9-GTEG3 Fecha de emisión: 29 de Julio de 2022 a las 11:46:47 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Personal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/07/2022 11:40
	ESTADO FIRMADO 29/07/2022 11:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 951481 PE4WF-4HJH9-GTEG3 EA84B9F21B3F504757862CF165C97CE021E7BA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



Anuncio expuesto en el Tablón de Edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, del 01/08/2022 al 12/08/2022.

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL

“ASUNTO.- Levantamiento suspensión del proceso de selección para la contratación de dos plazas de Conserje, mediante contrato de relevo a media jornada”.

ANTECEDENTES

1º.- En fecha 28 de junio de 2022, por el Grupo Municipal PSOE se presentó Escrito con n.º de Registro de entrada 11946, en el que se ponía en conocimiento una serie de hechos referentes al presidente del Tribunal Calificador designado en el proceso selectivo de dos plazas de conserjes mediante contrato de relevo a media jornada.

2º.- En fecha 28 de junio de 2022, se dictó Decreto n.º 2022 / 2956, de la Concejal Delegada de Personal, por el que se acordaba:

“Suspender el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Aranjuez para la contratación de dos plaza de Conserje, mediante contrato de relevo a media jornada, al objeto de indagar los hechos puestos de manifiesto en el escrito anteriormente mencionado, en relación a la presunta vinculación del Presidente de dicho tribunal con los aspirantes a dicho proceso selectivo”.

Decreto que fue notificado a todos los miembros del Tribunal, procediéndose a su publicación en la web municipal para conocimiento de todos los interesados.

3º.- En fecha 29 de junio de 2022, por el Departamento de Personal se da traslado del Escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista de fecha 28-06-2022, al presidente del Tribunal designado, D. Amador Carvajal Sánchez para que pueda formular alegaciones que a su derecho convengan.

4º.- Que en fecha 29 de Junio de 2022, tiene entrada por Registro n.º 12048 Escrito de D. Amador Carvajal Sánchez, en el que renuncia a seguir en el proceso.

5º.- En fecha 1 de Julio de 2022, tiene entrada por Registro n.º 12200 Escrito de Alegaciones de D. Amador Carvajal Sánchez, en el que manifiesta, entre otras: *“No tengo ninguna relación de ningún tipo con ninguna de las dos aspirantes.(...)”.*

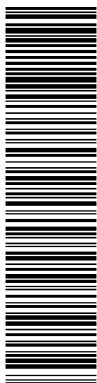
En base a lo expuesto y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas en virtud de Decreto n.º 2022/3197, de fecha 21 de julio de 2022,

RESUELVO

PRIMERO.- Levantar la suspensión del proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Aranjuez para la contratación de dos plazas de Conserje, mediante contrato de relevo a media jornada.

SEGUNDO.- Notificar a los miembros del Tribunal Calificador y demás interesados el presente Decreto, para que procedan a fijar día y hora para la celebración del segundo ejercicio.

DOCUMENTO Decreto: Decreto 2022/3267 - FIESTAS - EXP: 2022/5005	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2022/3267	
OTROS DATOS Código para validación: PE4WF-4HJH9-GTEG3 Fecha de emisión: 29 de Julio de 2022 a las 11:46:47 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Personal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 29/07/2022 11:40	ESTADO FIRMADO 29/07/2022 11:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 951481 PE4WF-4HJH9-GTEG3 EA94B9F21B2F5404757862CF165C97CE021E7BA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



TERCERO.- Publicar en la web municipal con carácter inmediato el levantamiento de la suspensión del citado proceso, para conocimiento de los aspirantes.

En Aranjuez, a fecha de firma.

EI CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.
Miguel Gómez Herrero.